

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	GR/IGS/00003/2008	10.230,84	Interés general y social
AGRUPACIÓN DE SORDOS DE GRANADA	GR/IGS/00021/2008	37.344,16	Interés general y social
ASPACE (Asociación Granadina de Parálisis Cerebral)	GR/IGS/00044/2008	35.034,98	Interés general y social
ASOCIACIÓN APEMSI	GR/IGS/00050/2008	17.840,97	Interés general y social
ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS	GR/IGS/00087/2008	26.828,28	Interés general y social
SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA (SPA)	GR/IGS/00096/2008	21.696,21	Interés general y social
ASOCIACIÓN DE MUJERES POLITÓLOGAS	GR/IGS/00002/2008	18.706,86	Interés general y social

Granada, 19 de septiembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.14.31.16.29.773.01.32I.3.

191	2007	CI	ANA CECILIA FRANCO	NERJA	2884,8
18	2008	CI	INSTALACIONES SABORA, S.L.	MÁLAGA	4808
36	2008	CI	ANDASEGUR, S.L.	MÁLAGA	10577,6
37	2008	CI	CLARA CLAVERO DÍAZ	TORREMOLINOS	2884,8
42	2008	CI	PICAZO FAST FOOD	VÉLEZ MÁLAGA	9616
48	2008	CI	RACING STYLE, S.C.A.	MÁLAGA	2404
83	2008	CI	MARTÍN HERRERA HNOS. PINTURA EN GENERAL, S.L.L.	MÁLAGA	4808
88	2008	CI	BRASSOLOGY, S.L.L.	TORREMOLINOS	9616
89	2008	CI	ROCÍO PRADOS TORRALBA	ANTEQUERA	4808
90	2008	CI	CRISTINA JENIFER CÁCERES MORENO	ESTEPONA	2404

91	2008	CI	INDUSTRIAS METÁLICAS REY, S.L.	ARDALES	28367,2
92	2008	CI	DECOLETAJE MICROMECA-NICA MÁLAGA, S.L.	COLMENAR	9616
103	2008	CI	FCO. JAVIER CANTERO CHICÓN	BURGO, EL	4808
104	2008	CI	FRANCISCO JAVIER GARCÍA PÉREZ	CORTES DE LA FRONTERA	4808
108	2008	CI	CONECTA FON, SL	MÁLAGA	4808
111	2008	CI	CLAUDIA JOHANA USECHE BAENA	ESTEPONA	2404
115	2008	CI	SANTIAGO CHAMIZO MENA	ANTEQUERA	4808
123	2008	CI	VICENTE JESÚS COBOS GARCÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	4808

Málaga, 22 de septiembre de 2008.- El Director (Dto. 148/05, de 14.6), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.14.31.16.29.773.01.32I.3.

147	2007	STC	MENDOZA DEL PLATA, SLL	MÁLAGA	9616
165	2007	STC	S. COOP. AND. BLACK BOX THEATRE	MARBELLA	4808
16	2008	STC	PAVIMENTO IMPRESO CARRALBA, S.L.L.	MÁLAGA	9616
35	2008	STC	EMBARCACIÓN JOSÉ Y ÁNGELES, S.L.	VÉLEZ MÁLAGA	9616

Málaga, 22 de septiembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional al amparo de las Ordenes que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2008, al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto